se anexa liquidación de crédito dentro del expediente 2016 - 370

geovanny potosi <geovanny426@hotmail.com>

Mié 07/02/2024 10:44

Para:Juzgado 05 Civil Municipal - Valle del Cauca - Palmira <j05cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (287 KB)

anexo reliquidacion del credito robinson rivas renza.pdf;

JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHAR
ABOGADO
CELULAR 316 768 26 62
EMAIL: geovanny426@hotmail.com

Señor:
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE.

Referencia: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Orlando Medina
Demandado: Robinson Rivas Renza
Radicación: 2016 – 370 - 00

***JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHAR**, mayor de edad, vecino, domiciliado y residente en este municipio, identificado como aparece al pie de correspondiente firma, abogado portador de la T.P No 224.172 del C.S.J., actuando como apoderado judicial, conforme al poder conferido por el Señor **ORLANDO MEDINA,** mayor de edad, identificado tal como aparece en el poder adjunto al expediente, domiciliado y residente en esta municipalidad, dentro del proceso de la radicación, solicito su señoría anexar al proceso la nueva liquidación del crédito como sigue:*

CÁLCULO DE INTERESES MORATORIOS

CAPITAL	
VALOR	$ 2.000.0.00

TIEMPO DE MORA		
FECHA DE INICIO		8-mar-23
DIAS	22	
TASA EFECTIVA	46,26	
FECHA DE CORTE		7-feb-24
DIAS	- 23	
TASA EFECTIVA	34,97	
TIEMPO DE MORA	329	
TASA PACTADA	2,50	

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	$ 538.556
INTERESES ABONADOS	$ 0
ABONO CAPITAL	$ 0
TOTAL ABONOS	$ 0
SALDO CAPITAL	$ 2.000.000
SALDO INTERESES	$ 538.556
DEUDA TOTAL	$ 2.538.556

Su señoría, su judicatura mediante el Auto Interlocutorio No 495 del día 7 de marzo de 2023, aprobó como capital + intereses + costas, la suma de 5.512.754.

Ahora, los intereses moratorios desde el día 8 de marzo del año 2023 hasta el día 7 de febrero del año 2024, nos arroja como resultado la suma de $538.556, menos los títulos cobrados = 2.037.319, lo que se puede concluir lo siguiente:

5.512.754 + 538.556 – 2.037.319 = 4.013.991

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: $ 4.013.991 m/cte.

Atentamente,

JEOVANNY GONZALO POTOSÍ CUAICHAR
C.C. Nº 94.325.534 expedida en Palmira (Valle del Cauca).
T.P No 224.172 del C.S.J.